



cuentas y sumas, por no abarcar el caudal,
 y que es cuanto se le ofrece y parea informar
 a esta Corp.^a que en su virtud se ha
 lo que conceptua arreglado p.^a la observancia
 del Oficio de mandato de Sr. Intendente
 Subdelegado. Tentando por este Ayuntamiento
 acuerda: que no encontrando medios, segun
 la manifestacion que hace Sr. Contador,
 p.^a cumplir como quisiera con lo mandado
 p.^a Sr. Sup.^a Cefe, se le devota original el
 expediente para que en virtud de la situacion
 de estos fondos y distribucion que de ellos
 se hace, penetrado en el de la legitima
 inversion que se les da con proporcion a los
 empleados de constante trabajo y gastos in-
 dispensables, muestra lo que fuera a su
 sup.^a agrado

Dvto de
 Propio
 g.^a hace al
 Mayordomo de
 Ciudad y
 p.^a ha
 p.^a de
 las Barracas

Viro una Notaria D. Bernardo P.
 vice Portero mayor y Mayordomo de esta
 Ciudad p.^a la del corriente, en q.^a manifi-
 esta haber verificado a su cargo la

